



Factura: 001-200-000067387



20200101009P00607

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20200101009P00607					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2020, (11:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓNEZ CORONEL MARIA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102806122	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LEON ORDÓNEZ GERMAN ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105961189	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

1990

1990

1990

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101009P00607

Factura No.: 001-200-000067387

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FRANQUICIAS SUPERMERCADO EL SIGSAL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: LEON ORDOÑEZ GERMAN ORLANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy nueve de Marzo del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIA NOVENA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía FRANQUICIAS SUPERMERCADO EL SIGSAL CIA.LTDA., el/la señor(a) LEON ORDOÑEZ GERMAN ORLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORDOÑEZ CORONEL MARIA NARCISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SIGSIG, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**



COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LEON ORDOÑEZ GERMAN ORLANDO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
ORDOÑEZ CORONEL MARIA NARCISA	ECUATORIANA	CASADO	SIGSIG	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FRANQUICIAS SUPERMERCADO EL SIGSAL CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN



ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.;

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LEON ORDOÑEZ GERMAN ORLANDO	360	360	360.00	360.00	0.00	0.00
ORDOÑEZ CORONEL MARIA NARCISA	40	40	40.00	40.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORDOÑEZ CORONEL MARIA NARCISA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LEON ORDOÑEZ GERMAN ORLANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


LEON ORDÓÑEZ GERMAN ORLANDO
CEDULA: 0105961189




ORDOÑEZ CORONEL MARIA NARCISA
CEDULA: 0102806122

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Identificacion: 0102897949

EDUARDO
ESTEBAN
PALACIOS
SACOTO

EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO
2020.03.09 12:32:18
-05'00'



8

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: RUIRANO DE LARA PEREZ MARTIN
TIPO IDENTIF: Dedula IDENTIFICACION: 1715491047
NUMTRAMITE: 2020.3.25368 #COMPROFORMA: 0101-1533
UNOTARIO: 00000000034048 URMERCANTIL: 00000000007700

EFFECTIVO: 417.48
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 417.48

CUENCA-GUALACEO 2020-03-05 12:08:35 Caja:00004 REF:2489720 Usr:DEUMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010280612-2



CEDEULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ CORONEL
MARIA NARCISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIG SIG
SIG SIG
FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS GERARDO
LEON ORDÓÑEZ




BASICA QUEHACER DOMESTICOS V3333YZZZZ

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ SAMANIEGO, JUAN ANTONIO
APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL M CARMEN HERRIGONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIG SIG
2016-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-07



16 MAR 16 08:58:27

000519038




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 CNE

0010 F JUNTA N.º 0010 - 169 CERTIFICADO N.º 0102806122 CEDULA N.º

ORDÓÑEZ CORONEL MARIA NARCISCA
APELLIDOS Y NOMBRES

0102806122



PROVINCIA AZUAY
CANTON SIGSIG
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA SIGSIG
ZONA 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010596118-9



CEDEULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ORDÓÑEZ
GERMAN ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIG SIG
SIG SIG
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MICHELLE PAULINA
MEDINA ORDÓÑEZ




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON ORDÓÑEZ LUIS GERARDO

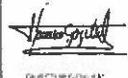
APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓÑEZ CORONEL MARIA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2019-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-16

V4343V4442



000527279




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 CNE

0006 M JUNTA N.º 0006 - 215 CERTIFICADO N.º 0105961189 CEDULA N.º

LEON ORDÓÑEZ GERMAN ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTON SIGSIG
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA SIGSIG
ZONA 1



NOTARIA NOTARIA DEL CANTON CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 76 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en 03 foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 09 MAR 2020

Dr. Eduardo E. Palacios Jacinto
NOTARIO PUBLICO NOMENADO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105961189

Nombres del ciudadano: LEON ORDOÑEZ GERMAN ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA ORDOÑEZ MICHELLE PAULINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: LEON ORDOÑEZ LUIS GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDOÑEZ CORONEL MARIA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 205-309-27789



205-309-27789

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



10/10/10

10/10/10

10/10/10



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0105961189

Nombre: LEON ORDOÑEZ GERMAN ORLANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-309-27852



201-309-27852





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102806122

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ CORONEL MARIA NARCISA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON ORDOÑEZ LUIS GERARDO

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: ORDOÑEZ SAMANIEGO JUAN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORONEL M CARMEN HERMOSINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-309-27966



209-309-27966

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



10/10/10

10/10/10





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102806122

Nombre: ORDOÑEZ CORONEL MARIA NARCISA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-309-27990



209-309-27990





Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

TESTIMONIO DE ESCRITURA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
lec DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Handwritten text, possibly a signature or name, written in blue ink. The text is slanted and appears to be "Handwritten Signature".

Handwritten text, possibly a signature or name, written in blue ink. The text is slanted and appears to be "Handwritten Signature".